



Madrid, a 18 de septiembre de 2018

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. comunica el siguiente **hecho relevante**:

Solicitud de autorización a la CNMV por parte de Squirrel Capital, S.L.U, para la adquisición de acciones de Vértice 360 a mercado

En fecha de hoy, el accionista mayoritario de Vértice 360, Squirrel Capital, S.L.U. ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un escrito mediante el cual solicita autorización para la libre adquisición de acciones de Vértice 360, a mercado.

A continuación transcribimos íntegramente el escrito presentado:

"D. Pablo Pereiro Lage, representante persona física de SQUIRREL CAPITAL, S.L., (Sociedad Unipersonal), en calidad de accionista mayoritario (54,492 %) de la cotizada VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (en adelante VERTICE),

SOLICITA

Autorización para la libre adquisición de acciones de la mercantil VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. a precio de mercado.

La compañía es conocedora que en la solicitud de exención de OPA fechada el 16 de enero de los presentes, en su página 26, apartado 5.4.b, se comprometió a no incrementar su participación en VERTICE tras la consumación de la recapitalización en un plazo de 18 meses desde la fecha de dicho escrito.

No obstante lo anterior, en esa fecha, SQUIRREL desconocía que la CNMV recomendaría a BME y esta última aceptaría mover el suelo actual de las cotizaciones desde 0,01 euros por acción actual (límite mínimo al que puede cotizar una acción) a un nuevo límite mínimo de 0,001 euros por acción.



Este hecho que se ha "avisado" que entrará en vigor el próximo día 28 de septiembre de 2018, sin que a la fecha se hayan explicado sus pormenores más elementales, ha producido temor a numerosos accionistas, duplicándose desde su publicación el número de acciones a la venta.

La situación descrita: temor por la absoluta desinformación e indefensión con el consecuente aumento anormal de órdenes de venta motivado por "el aviso" de la referida medida, daña actualmente y puede dañar –aún más– la cotización de la compañía por la intervención de especuladores bajistas profesionales, por ello, para no estar indefensos frente a terceros especuladores y para poder defender nuestros intereses que son los de la propia Vértice, solicitamos que se nos autorice para poder adquirir acciones de la compañía en venta -a precio de mercado-.

Entendemos que las condiciones donde se aceptó solicitar una limitación a la ampliación de posición por parte de Squirrel en Vértice 360 –durante un periodo de 18 meses– han cambiado por la intervención activa y unilateral de la CNMV mediante su recomendación escrita a BME para –en la práctica– intervenir las reglas de mercado fijadas hasta la fecha.

A mayores, a nuestro juicio, con la compra de acciones por parte de Squirrel desaparecería la actual situación de pánico y confusión que afecta a la cotización de Vértice 360 creada artificialmente por "el aviso inconcreto" sobre esta medida.

Así, una vez autorizada la presente solicitud, la compañía Vértice 360 recuperará su normal cotización y afrontará sin problema alguno los nuevos cambios introducidos "ad hoc".

Todo lo anterior, evidentemente, sin renuncia alguna a todas y cuantas acciones nos amparan para la defensa de nuestros derechos frente la actuación del operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros de nuestro país, BME y frente al regulador al que me dirijo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se emite la presente solicitud en Madrid, a 18 de septiembre de 2018.

Pablo Pereiro Lage

En calidad de representante persona física de Squirrel Capital, S.L."

Atentamente,

La Secretaria del Consejo de Administración
María José Pereiro Lage